



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

CANCELA ORDEN DE COMPRA N° 2322-173-SE14 DE LA PROPUESTA PUBLICA ID 2322-67-LE14 "MATERIALES ELECTRICOS PARA MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO" POR NO ACEPTACIÓN DE LA O.C. POR PARTE DEL PROVEEDOR".

VALLENAR, Abril 1 de 2014.-

DECRETO EXENTO N° 1709

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
- 2.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 1364 de fecha 13 de Marzo de 2014, mediante el cual se aprueba adjudicación licitación pública ID 2322-67-LE14 "MATERIALES ELÉCTRICOS PARA MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO".

La necesidad de cancelar Orden de Compra.

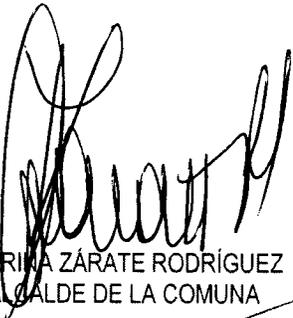
DECRETO:

- 1.- Cancela Orden de Compra N° 2322-173-SE14 "MATERIALES ELÉCTRICOS PARA MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO", adjudicada a GALENZO AVILA ARAYA, RUT N° 7.945.352-8.-, ya que el proveedor no aceptó la Orden de Compra.
- 2.- Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZÁRATE RODRÍGUEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Encargada Licitaciones, SECPLA
- Secretaria Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes ✓

NFR/LZG/JEA/RC/fle.-